JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 \| 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NASLY ALEXANDRA CAÑAS DE LA HOZ			**No. CONTRATO/CONVENIO:**	138-2023		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	26.668.491	**TIPO CONTRATO:**	Prestación de Servicios	**Informe No:**	08	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 01 de Agosto de 2023	**al**	31 de Agosto de 2023				

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

Para este período la contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato. A continuación, se resume el desarrollo de las actividades sin perjuicio de la descripción de las mismas que la contratista detalla en su informe de actividades:

1. En relación con esta obligación, la contratista envió la planeación de las actividades semanales, participó de un (1) comité, actualizó el cuadro de gestión e informó a la líder del equipo psicosocial en dos (2) fechas, participó de una (1) reunión de seguimiento del equipo psicosocial, una (1) reunión de articulación y una (1) reunión de seguimiento a la gestión en el departamento de La Guajira a través de la líder del equipo psicosocial y el líder del equipo Jurídico.
2. En relación con esta obligación, la contratista participó desarrollando acciones para la construcción de la línea de atención psicosocial con abordaje en salud mental.
3. En relación con esta obligación, la contratista brindó dos asesorías preparatorias para la participación en diligencias de Versión Voluntaria donde, teniendo en cuenta el enfoque étnico, bajo la modalidad virtual, de igual modo participó en el diálogo preparatorio en atención a lo ordenado en el Auto -TP-SeRVR-RC-AS-AMOA-No.004-2023.
4. En relación con esta obligación, la contratista bajo la articulación interinstitucional apoyó dos (2) jornadas de divulgación en el departamento de la Guajira, donde atendió doce (12) comparecientes o posibles comparecientes, brindó tres (3) asesorías individuales no presenciales a comparecientes y siete (7) asesorías individuales presenciales en el marco de la misionalidad de la JEP, de igual modo participó en dos (2) reuniones de articulación de manera presencial, una en el departamento del Cesar y una en el departamento de La Guajira; mediante correo electrónico envió planeación y resultados de la agenda territorial los días 01, 02, 09, 16 y 23 de agosto de 2023, correspondientes al departamento del Cesar y la Guajira.
5. En relación a esta obligación, la contratista brindó acompañamiento en procesos restaurativos mediante 7 asesorías individuales en el marco de la formulación del CCCP.
6. En relación con esta obligación, la contratista apoyó en el registro oportuno de asesorías individuales realizadas en el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2023, reportó a la líder del componente psicosocial en dos (2) fechas a través de correo electrónico.
7. En relación con esta obligación, la contratista presentó informe de actividades y soportes requqeridos correspondiente al periodo actual en las fechas estipuladas.
8. En relación con esta obligación, la contratista participó en 1 capacitación mediante plataforma virtual, donde se fortalecieron conocimientos para el ejercicio en la entidad.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO						*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO						*$ 87.532.783,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*						*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*						*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*						*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						***$ 87.532.783,00***
VALOR PAGADO						
Pago No. 1 -	mes :	***Enero***	de	***2023***	$ 1.517.904,00	
Pago No. 2 -	mes :	***Febrero***	de	***2023***	$ 7.589.549,00	
Pago No. 3 -	mes :	***Marzo***	de	***2023***	$ 7.589.549,00	
Pago No. 4 -	mes :	***Abril***	de	***2023***	$ 7.589.549,00	
Pago No. 5 -	mes :	***Mayo***	de	***2023***	$ 7.589.549,00	
Pago No. 6 -	mes :	***Junio***	de	***2023***	$ 7.589.549,00	*$ 47.055.198,00*
Pago No. 7 -	mes :	***Julio***	de	***2023***	$ 7.589.549,00	
Pago No. 8 -	mes :	***Agosto***	de	***2023***	$ 0,00	
Pago No. 9 -	mes :	***Septiembre***	de	***2023***	$ 0,00	
Pago No. 10 -	mes :	***Octubre***	de	***2023***	$ 0,00	
Pago No. 11 -	mes :	***Noviembre***	de	***2023***	$ 0,00	
Pago No. 12 -	mes :	***Diciembre***	de	***2023***	$ 0,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *						*$ 7.589.549,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*						***$ 54.644.747,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*						***$ 32.888.036,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*						*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)						*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)						*$ 2.529.840,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07	
		Versión 4.0	2022-04-15

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co).	Supervisor del contrato	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Cada vez que hay que publicar los actos administrativos de contratación. Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo de la contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Supervisor del contrato	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Permanente, mediante la aprobación de los informes de ejecución contractual, a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con la contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por la contratista.	Supervisor del contrato	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Conforme a los plazos contractuales, se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP - Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente. Permanente consulta y actualización normativa.
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica de la contratista.	JEP	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.	Semanalmente durante la ejecución del contrato. Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	47-45-101005950	0	SEGUROS DEL ESTADO	25/01/2023	24/01/2023	30/06/2024	26/01/2023

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 79.309.847

Nombre: Jorge Alirio Mancera Cortés

Cargo: Jefe de Departamento

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".